



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 201/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS", CON ID: 467876, CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 5 DE FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y SE DESIGNA AL SEÑOR PABLO LIBORIO SÁNCHEZ BORBA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Pilar, 28 de julio de 2025

VISTO:

El llamado Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" ID N° 467876, convocada por la SubUOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y, el Informe de sugerencias emitida por el Comité Evaluador, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al informe de evaluación y a las normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el estudio comparativo de ofertas y la evaluación realizada por el Comité Evaluador, sugiere adjudicar a la Empresa del Sr. Fernando Escobar Barrios, RUC N° 5157141-2, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) **Adjudicar** a la Empresa del Sr. Fernando Escobar Barrios, RUC N° 5157141-2, el Llamado Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS", correspondiente al ID 467876, por un monto mínimo de Gs 15.522.500 y monto máximo de Gs. 31.045.000.

ART. 2°) **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", conforme al CDP N° 43/2025.

ART. 3°) **Designar** al Señor Pablo Liborio Sánchez Borba, con Cédula de Identidad N° 1.891.367, como Administrador del Contrato MCN "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICA", con ID 467876, sin perjuicio de las funciones actuales.

ART. 4°) **Disponer** la vigencia de lo contemplado en el artículo anterior, desde la firma y hasta la finalización de la ejecución del Contrato señalado en el documento.

ART. 5°) **Encomendar** a la SubUOC N° 5 Facultad de Ciencias Aplicadas a remitir los antecedentes pertinentes a la DNCP para su publicación correspondiente.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas